

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

## EPSO/AD/255/13 — TRADUCTORES DE LENGUA CROATA (HR)

(2013/C 174 A/01)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza una oposición general con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de traductores (AD5) (\*).

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea.

*Antes de presentar su candidatura, lea atentamente la Guía para las oposiciones generales publicada en el Diario Oficial C 270 A de 7 de septiembre de 2012 y en el sitio web de la EPSO.*

*Dicha Guía, que forma parte integrante de la convocatoria de oposición, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y modalidades de inscripción.*

## ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. PRUEBAS DE ACCESO
- V. PRUEBAS DE TRADUCCIÓN
- VI. CENTRO DE EVALUACIÓN
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR

(\*) Cualquier referencia contenida en la presente convocatoria a personas de sexo masculino se entenderá también como relativa a personas de sexo femenino.

## I. MARCO GENERAL

1. Número de candidatos aprobados	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Opción 1</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Opción 2</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">46</td> <td style="text-align: center;">32</td> </tr> </table> <p>Los aprobados que figuren en estas listas serán contratados en Bruselas y Luxemburgo.</p>	<b>Opción 1</b>	<b>Opción 2</b>	46	32
<b>Opción 1</b>	<b>Opción 2</b>				
46	32				
2. Observaciones	<p>Esta oposición consta de dos opciones. Solo puede inscribirse para una de ellas.</p> <p>Esta elección deberá hacerse en el momento de la inscripción electrónica y no podrá modificarse una vez que se haya confirmado y validado el formulario de candidatura por vía electrónica.</p> <p>Esta oposición está dirigida a candidatos con perfecto dominio <sup>(1)</sup>, tanto escrito como oral, de la lengua croata (lengua materna o nivel equivalente), así como un conocimiento profundo de la primera y segunda lengua de partida. Si no tiene ese nivel, le aconsejamos encarecidamente que no se inscriba.</p> <p>Los candidatos han de tener en cuenta que esta oposición tiene como finalidad esencial garantizar la integración de un número mínimo de funcionarios de la Unión Europea con vistas a la adhesión de Croacia. Esto constituye una garantía esencial para el mantenimiento del principio de continuidad administrativa reconocido por los órganos jurisdiccionales de la Unión y para el buen funcionamiento de dicha función pública. En efecto, se trata de establecer ya desde ahora las medidas preparatorias para ello, sin perjuicio del proceso de ratificación del Tratado de adhesión y de los reglamentos necesarios para su aplicación efectiva. Por lo tanto, la validez de la lista de reserva está sujeta a la ratificación del Tratado de adhesión por todos los Estados miembros. En caso de que el Tratado de adhesión no fuera ratificado, o si dichos Reglamentos no entraran en vigor, los candidatos deben saber que podrá darse por terminado en cualquier momento el proceso de selección y, si este se hubiera llevado a cabo, los candidatos seleccionados en la lista de reserva no podrán acogerse a ningún derecho adquirido en esta circunstancia.</p>				

## II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

El grado AD 5 es el grado en que puede iniciarse una carrera de administrador —lingüista u otro— en las instituciones europeas.

El papel principal de un administrador lingüista (traductor) es contribuir a la realización de la misión de la institución u organismo para el que trabaja, garantizando la traducción de alta calidad de documentos en el plazo establecido y proporcionando asesoría de tipo lingüístico.

Las tareas de un administrador lingüista (traductor) incluyen la traducción, revisión y búsqueda terminológica a partir de, al menos, dos lenguas extranjeras hacia una lengua principal. Los temas, a menudo complejos, son generalmente de carácter político, jurídico, económico, financiero, científico y técnico y abarcan todos los sectores de actividad de la Unión Europea. Estas tareas requieren un uso intensivo de las herramientas informáticas y ofimáticas específicas de este trabajo.

## III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

En la fecha que cierra el plazo fijado para la inscripción electrónica, deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas que se indican a continuación:

## 1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o, en virtud del artículo 28, letra a), del Estatuto, de Croacia, país en vías de adhesión.
- b) Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- c) Estar en situación regular respecto de las leyes de reclutamiento militar aplicables.
- d) Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el desempeño de sus futuras funciones.

## 2. Condiciones específicas

2.1.	<p><b>Titulación académica</b></p> <p>Nivel de estudios correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios de, al menos, tres años de duración, acreditado por un título.</p>
------	---

(<sup>1</sup>) Véase el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECR): (<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/hornav/Downloads/CEF/LanguageSelfAssessmentGrid.csp>) Nivel mínimo requerido para la función de traductor: lengua 1 = C2, lengua 2 = C1, lengua 3 = C1

2.2.	<p><b>Experiencia profesional</b></p> <p>No se requiere ninguna experiencia profesional.</p>
2.3.	<p><b>Conocimientos lingüísticos</b></p>
<p><b>OPCIÓN 1</b></p> <p><b>Lengua 1</b></p> <p><b>Lengua 2</b></p> <p><b>Lengua 3</b></p>	<p>— <b>lengua principal</b> perfecto dominio de la lengua croata</p> <p>— <b>primera lengua de partida</b> conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)</p> <p>— <b>segunda lengua de partida (obligatoriamente distinta de la lengua 2)</b> conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)</p>
<p><b>OPCIÓN 2</b></p> <p><b>Lengua 1</b></p> <p><b>Lengua 2</b></p> <p><b>Lengua 3</b></p>	<p>— <b>lengua principal</b> perfecto dominio de la lengua croata</p> <p>— <b>primera lengua de partida</b> conocimiento profundo de una de las lenguas siguientes: DE (alemán), EN (inglés) o FR (francés)</p> <p>— <b>segunda lengua de partida, obligatoriamente distinta del alemán, el inglés o el francés</b> conocimiento profundo de una de las otras lenguas oficiales de la Unión Europea</p>
	<p><i>De conformidad con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) en el asunto C-566/10 P, República Italiana contra Comisión, las instituciones de la Unión están obligadas, en el contexto de la presente oposición, a motivar la limitación de la elección de la segunda lengua a un número restringido de lenguas oficiales de la Unión.</i></p> <p><i>Se informa por lo tanto a los candidatos de que las opciones de segunda lengua para la presente oposición se han determinado en función del interés del servicio, el cual exige que el personal recién contratado sea inmediatamente operativo y capaz de comunicarse eficientemente en su actividad cotidiana. De no ser así, el funcionamiento efectivo de las instituciones se vería gravemente perjudicado.</i></p> <p><i>La práctica ya sólidamente asentada de las instituciones de la UE en lo que respecta a las lenguas empleadas para la comunicación interna, teniendo en cuenta también las necesidades de los distintos servicios para la comunicación externa y la tramitación de los expedientes, indica que el alemán, el francés y el inglés son las lenguas más utilizadas. Además, estas tres lenguas son, con diferencia, las segundas lenguas más frecuentemente escogidas por los opositores que pueden elegir libremente. Este dato confirma los actuales referentes educativos y profesionales, con arreglo a los cuales puede suponerse que los candidatos a los puestos de la Unión Europea dominan, como mínimo, una de esas lenguas. Por lo tanto, la necesidad de compaginar el interés del servicio y las necesidades y capacidades de los candidatos, tomando asimismo en consideración el campo específico de esta oposición, legitima la organización de las pruebas en estas tres lenguas con el fin de asegurar que, con independencia de su primera lengua oficial, todos los candidatos dominen por lo menos una de estas tres lenguas oficiales en el ámbito profesional.</i></p> <p><i>Además, la igualdad de trato a todos los candidatos exige que todos ellos, incluidos aquellos cuya primera lengua oficial sea una de las tres citadas, realice la prueba en su <u>segunda</u> lengua, escogida entre esas tres. La evaluación de las competencias específicas con arreglo a esta modalidad permite a las instituciones evaluar la capacidad de los candidatos para ejecutar inmediatamente sus funciones en un entorno que se asemeja a la realidad del puesto de trabajo. Estas disposiciones no prejuzgan la posterior formación lingüística destinada a adquirir la capacidad de trabajar en una tercera lengua de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios.</i></p>

## IV. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizarán en un ordenador y estarán organizadas por la EPSO. El tribunal determinará el nivel de dificultad de las pruebas y aprobará el contenido de las mismas sobre la base de las propuestas de la EPSO.

<b>1. Invitación</b>	Será convocado a las pruebas si ha validado su candidatura en el plazo indicado (véase la sección VIII). <b>Atención:</b> 1. Al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas recogidas en la sección III. 2. Para participar en las pruebas, deberá reservar una fecha; esta reserva deberá hacerse <b>obligatoriamente</b> en el plazo que se le comunicará a través de su cuenta EPSO.	
<b>2. Naturaleza y puntuación</b>	Una serie de pruebas consistentes en preguntas de tipo test de respuestas múltiples en las que se evaluarán las aptitudes y competencias generales de los candidatos en materia de:	
<b>Prueba a)</b>	razonamiento verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos
<b>Prueba b)</b>	razonamiento numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 4 puntos
<b>Prueba c)</b>	razonamiento abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		mínimo exigido para el conjunto de las pruebas a) y c): 15 puntos
<b>Prueba d)</b>	comprensión lingüística	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 5 puntos
<b>Prueba e)</b>	comprensión lingüística	puntuación: de 0 a 10 puntos mínimo exigido: 5 puntos
<b>3. Lengua de las pruebas</b>	Lengua 2: pruebas a), b) y c) Lengua 1: prueba d) Lengua 3: prueba e)	

V. PRUEBAS DE TRADUCCIÓN <sup>(2)</sup>

<b>1. Invitación a participar en las pruebas</b>	Se evaluarán sus competencias específicas mediante pruebas de traducción — si ha obtenido el mínimo exigido en todas las pruebas de acceso, — si ha obtenido <sup>(3)</sup> una de las mejores puntuaciones en el conjunto de las pruebas a), c), d) y e), y — si, a tenor del examen de los datos proporcionados en el impreso de candidatura electrónico <sup>(4)</sup> , cumple las condiciones generales y específicas de la sección III.  La prueba de acceso b) será eliminatoria, pero la nota de esta prueba no se computará con la de las demás pruebas para determinar a qué candidatos se invitarán a las pruebas de traducción.  El número de candidatos invitados a las pruebas de traducción será, para cada opción, aproximadamente tres veces superior al número de candidatos aprobados indicado en el presente anuncio de oposición y se publicará en la página web de la EPSO ( <a href="http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/">http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/</a> ).  Las pruebas de traducción se organizarán en los centros de pruebas de los Estados miembros y en Croacia.
<b>2. Naturaleza y puntuación</b>	a) una prueba de traducción de la lengua 2 a la lengua 1 (con diccionario) b) una prueba de traducción de la lengua 3 a la lengua 1 (con diccionario)  Cada prueba de traducción se puntuará de 0 a 80 puntos Mínimo exigido por prueba: 40 puntos  Si un candidato no obtiene la puntuación mínima requerida en la prueba a), no se corregirá su prueba b).

<sup>(2)</sup> El tribunal validará el contenido de estas pruebas.

<sup>(3)</sup> En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos con la misma puntuación, todos serán invitados al Centro de Evaluación.

<sup>(4)</sup> Dichas informaciones se comprobarán, sobre la base de los justificantes, antes de elaborar la lista de reserva (véase la sección VII, punto 1, y la sección VIII, punto 2).

## VI. CENTRO DE EVALUACIÓN

<b>1. Invitación</b>	<p>Se le invitará al Centro de Evaluación, en principio en Bruselas durante un día, si ha obtenido el mínimo requerido y una de las mejores puntuaciones en las pruebas de traducción. Los puntos obtenidos en estas pruebas se añadirán a los de las pruebas del Centro de Evaluación.</p> <p>El número de candidatos invitados al Centro de Evaluación corresponderá, para cada opción, aproximadamente a dos veces el número de candidatos aprobados que se indica en la presente convocatoria de oposición y se publicará en la página web de la EPSO (<a href="http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/">http://blogs.ec.europa.eu/eu-careers.info/</a>).</p>
<b>2. Centro de Evaluación</b>	<p>El Centro de Evaluación deberá evaluar sus aptitudes generales <sup>(5)</sup>, en su primera lengua de partida (lengua 2) — alemán (DE), inglés (EN) o francés (FR), mediante las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) una entrevista estructurada</li> <li>d) un ejercicio en grupo</li> <li>e) una presentación oral</li> </ul>

Cada una de las competencias generales se evaluará según el modelo siguiente:

	Entrevista estructurada	Ejercicio en grupo	Presentación oral
Análisis y resolución de problemas		x	x
Comunicación	x		x
Calidad y resultados	x		x
Aprendizaje y desarrollo	x	x	
Determinación de prioridades y organización		x	x
Resiliencia	x		x
Trabajo en equipo	x	x	
Capacidad de dirección	x	x	
<b>3. Puntuación</b>	<p>de 0 a 80 puntos para el conjunto de las competencias generales (10 puntos por competencia)</p> <p>mínimo exigido: 40 puntos para el conjunto de las ocho competencias generales</p>		
<b>4. Ponderación</b>	<p>Una nota global basada en el conjunto de las pruebas de traducción (competencias específicas) y de las pruebas del Centro de Evaluación (competencias generales) se calculará de la manera siguiente:</p> <p><b>Competencias específicas: pruebas a) y b): 65 % de la nota global</b></p> <p><b>Competencias generales: pruebas c), d) y e): 35 % de la nota global</b></p>		

<sup>(5)</sup> La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.

## VII. LISTAS DE RESERVA

<b>1. Inscripción en las listas de reserva</b>	<p>El tribunal incluirá su nombre en la lista de reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— si figura usted entre los candidatos <sup>(6)</sup> que han obtenido la puntuación mínima exigida y una de las mejores notas en el conjunto de las pruebas de traducción y de las pruebas del Centro de Evaluación</li> <li>— y si, vistos los justificantes, cumple usted todas las condiciones de admisión.</li> </ul> <p>Esta comprobación se efectuará, por orden decreciente de mérito, hasta alcanzar el número de candidatos que pueden figurar en la lista de reserva y que reúnen efectivamente todas las condiciones de admisión.</p> <p>No se examinarán los justificantes de los candidatos que no hayan alcanzado dicho umbral. Si esta comprobación pusiera de manifiesto que las declaraciones <sup>(7)</sup> hechas por los candidatos en su impreso de candidatura electrónico no están avaladas por los justificantes pertinentes, los candidatos en cuestión quedarían excluidos de la oposición.</p>
<b>2. Clasificación</b>	Las listas se establecerán por opción y por orden alfabético.

## VIII. CÓMO PARTICIPAR

<b>1. Inscripción electrónica</b>	<p>Deberá inscribirse por vía electrónica, siguiendo el procedimiento indicado en la página web de la EPSO y, en particular, en las instrucciones de inscripción.</p> <p><b>Plazo (incluida la validación): 23 de julio de 2013 a las 12.00 h (mediodía)</b>, hora de Bruselas.</p>
<b>2. Expediente de candidatura</b>	<p><b>Si figura usted entre los candidatos admitidos</b> al Centro de Evaluación, se le invitará a presentar <sup>(8)</sup> en dicho Centro su expediente de candidatura completo (impreso de candidatura electrónico firmado y justificantes) en el momento en que acuda al mismo.</p> <p><b>Modalidades:</b> véase el punto 6.1. de la Guía para las oposiciones generales.</p>

<sup>(6)</sup> En caso de que, en el último puesto de la lista haya varios candidatos con la misma puntuación, todos ellos serán inscritos en la lista de reserva.

<sup>(7)</sup> Declaraciones verificadas por la EPSO en lo que respecta a las condiciones generales, y por el tribunal en lo referente a las condiciones específicas.

<sup>(8)</sup> La fecha de convocatoria al Centro de Evaluación se le comunicará oportunamente a través de su cuenta EPSO.